



OK

PROCESO PENAL CARÁTULA DEL CASO

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NÓTICIA CRIMINAL No.

C-001146

2 0 0 0 1 6 0 0 1 0 7 5 2 0 2 3 1 6 1 9 6

FECHA HECHOS
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN
DD MM AAAA

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA 19

CONTRA : WILSON ARTURO ROJAS GARCIA

DENUCIANTE (s) : NOSBALDO ENRIQUE NIETO ORTIZ

VÍCTIMA (s) : NOSBALDO ENRIQUE NIETO ORTIZ

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI CUÁL ?
NO

DELITO (s) : CALUMNIA. ART. 221 C.P.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN
DD MM AAAA

*Notificación física (AVISAR)
concluida
C-12-3*

*Convocante:
- 2 números -> Cualquiera de los 2
- 2 direcciones -> Puede ser físicas.*

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____

IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____

RADICADO 200016001075202316196

ORIGINAL COPIA No. _____

ANEXO No. ELEMENTOS No.

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción: 05/JUL/2023
 Hora: 15:39:18
 Departamento: CESAR
 Municipio: VALLEDUPAR

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 200016001075202316196
 Departamento: 20 - CESAR
 Municipio: 001 - VALLEDUPAR
 Entidad Receptora: 60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
 Unidad Receptora: 01075 - SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO)
 Año: 2023
 Consecutivo: 16196

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: QUERELLA
 Delito Referente: 322 - CALUMNIA. ART. 221 C.P.
 Modo de operación del delito:
 Grado del delito: NINGUNO
 Ley de Aplicabilidad: LEY 906

AUTORIDADES

El usuario es remitido por una Entidad ? NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE XXXXXXXXXXXXXXXX

Primer Nombre: NOSBALDO
 Segundo Nombre: ENRIQUE
 Primer Apellido: NIETO
 Segundo Apellido: ORTIZ
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°. Documento: 12521825
 Género: HOMBRE
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
 Oficio: NINGUNA
 Nivel Educativo: SECUNDARIA
 Dirección correspondencia: COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR - CALLE 1 A 40 A 44 - VALLEDUPAR CESAR
 Teléfono residencia: 3103160715
 Teléfono Móvil: 3043447876
 Correo electrónico otros: WILLIAM110986@GMAIL.COM
 Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio): 0

DATOS DE LA VICTIMA

CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Primer Nombre: NOSBALDO
 Segundo Nombre: ENRIQUE
 Primer Apellido: NIETO
 Segundo Apellido: ORTIZ
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°. Documento: 12521825
 Género: HOMBRE
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
 Oficio: NINGUNA
 Nivel Educativo: SECUNDARIA

Recepción correspondencia: COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR - CALLE 1 A 40 A 44 - VALLEDUPAR CESAR
 Teléfono residencia: 3103160715
 Teléfono Móvil: 3043447876
 Correo electrónico otros: WILLIAM110986@GMAIL.COM

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: WILSON
 Segundo Nombre: ARTURO
 Primer Apellido: ROJAS
 Segundo Apellido: GARCIA
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
 N° Documento: 77007731
 Género: HOMBRE
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
 Entidad donde labora: CALLE 55A N° 28-34 BARRIO DON CARMELO
 Capturado: NO

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos : 12/MAY/2022
 Hora: 08:00:00
 Para delitos de acción continuada:
 Fecha inicial de comisión: 12/MAY/2022
 Hora: 08:00:00
 Lugar de comisión de los hechos :
 Municipio: 1 - VALLEDUPAR
 Departamento: 20 - CESAR
 Localidad o Zona: COMUNA 4 - OESTE
 Barrio: LOS CACIQUES
 Dirección: 20001 VALLEDUPAR, CESAR, COL, LOS CACIQUES
 Información Adicional al Sitio de los Hechos: VALLEDUPAR, CESAR, COL
 Latitud: 10.46478
 Longitud: -73.26061
 Uso de armas ? NO
 Uso de sustancias tóxicas?: NO

Relato de los hechos:

¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR?

HECHOS

PRIMERO: MI PODERDANTE SEÑOR: NOSBALDO ENRIQUE NIETO ORTIZ, HA VENIDO DESARROLLANDO SU LABOR COMA DOCENTE EN VARIAS INSTITUCIONES DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR. SEGUNDO: MI PODERDANTE SEÑOR: NOSBALDO ENRIQUE NIETO ORTIZ, EN SU TRAYECTORIA EN SUS MÁS DE (37) TREINTA Y SIETE AÑOS DE EJERCICIO COMA DOCENTE EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y OTRAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS SIEMPRE LO HA HECHO CON MUCHA ALTURA, Y NUNCA HA TENIDO NINGÚN PROBLEMA DE ESTA ÍNDOLE, Y PUEDEN VERIFICAR SU HOJA DE VIDA TERCERO: EN LOS ÚLTIMOS MESES MI PODERDANTE HA ESTADO DESARROLLANDO SU LABOR COMO DOCENTE EN EL INSTITUTE EDUCATIVO NELSON MANDELA, DE ESTA CIUDAD, CUARTO: DESPUÉS DE UNAS PRÁCTICAS ALGUNAS ALUMNAS ENTRE ELLAS: ANA ELIZA RÉSTREPO, LUISA MARCELA CORDOBA Y OTRAS, PRESENTARON UNA QUEJA EN CONTRA DE MI PODERDANTE, MANIFIESTAN ELLAS QUE FUERON TRATADAS CON PALABRAS OFENSIVAS QUE AFECTARON SU LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUAL. QUINTO: EL DENUNCIADO SEÑOR: WILSON ARTURO ROJAS GARCIA, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO RECTOR DE EL INSTITUTE EDUCATIVO NELSON MANDELA, DIO POR SENTADO QUE LA QUEJA DE LAS ESTUDIANTES ERAN VERDAD. SEXTO: LE VIOLENTO TODO EL DEBIDO PROCESO PORQUE A- NO LO LLAMO PRIMERO A DESCARGO SINO QUE LE HICIERON UN JUICIO DE INMEDIATO B- EL DENUNCIADO SEÑOR: WILSON ARTURO ROJAS GARCIA, EN SU CALIDAD DE RECTOR DEL PLANTEL EDUCATIVO CITE DE

INMEDIATO AL JEFE DE NOCLEO SEÑOR: EFRAIN DIAZ FONSECA. A LOS REPRESENTANTES DE PADRE DE FAMILIA, CITARON A LOS ESTUDIANTES DE 10 GRADO QUE PERTENECEN AL CONSEJO ESTUDIANTIL, Y DEMAS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DANDO POR HECHO LA QUEJA EN CONTRA DE MI PROHIJADO. C- DE ESTA FORMA LE VIOLENTARON EL DERECHO A LA DEFENSA UN DERECHO CONSTITUCIONAL QUE TIENE MI PODERDANTE ARTICULO 29 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES. D- LA PSI ORIENTADORA NUNCA ILAMO A MI PODERDANTE PARA ESCUCHARLO, TODOS DIERON POR SENTADO QUE MI PROHIJADO ERA CULPABLE. SEPTIMO: EN EL DOCUMENTO QUE ANEXO DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO LOS DECLARANTES EFRAIN DIAZ FONSECA, GRACIELA ISABEL MOSCOTE, AURORA ELENA MONTÉS, CECILIA ESTHER CAMACHO, LILIBETH MAESTRE MIRANDA. AL PREGUNTARLES QUE SI TENIAN CONOCIMIENTO DE OTRAS QUEJAS QUE HAYAN PRESENTADO EN CONTRA DEL DOCENTE NOSBALDO ENRIQUE NIETO ORTIZ, POR LOS MISMO HECHOS QUE SE QUEJARON ESTOS ESTUDIANTES ELLOS MANIFIESTAN QUE NO HAN ESCUCHADO NADA, PERO EL SEÑOR RECTOR: WILSON ARTURO ROJAS GARCIA, MANIFIESTA QUE SI HA ESCUCHADO QUEJAS EN EL MISMO SENTIDO POR PERSONAS DE OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN CONTRA DEL PROFESOR: NOSBALDO ENRIQUE NIETO ORTIZ.

¿CÓMO LE PASÓ?

HECHOS

PRIMERO: MI PODERDANTE SEÑOR: NOSBALDO ENRIQUE NIETO ORTIZ, HA VENIDO DESARROLLANDO SU LABOR COMA DOCENTE EN VARIAS INSTITUCIONES DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR. SEGUNDO: MI PODERDANTE SEÑOR: NOSBALDO ENRIQUE NIETO ORTIZ, EN SU TRAYECTORIA EN SUS MÁS DE (37) TREINTA Y SIETE AÑOS DE EJERCICIO COMA DOCENTE EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y OTRAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS SIEMPRE LO HA HECHO CON MUCHA ALTURA, Y NUNCA HA TENIDO NINGÚN PROBLEMA DE ESTA ÍNDOLE, Y PUEDEN VERIFICAR SU HOJA DE VIDA TERCERO: EN LOS ÚLTIMOS MESES MI PODERDANTE HA ESTADO DESARROLLANDO SU LABOR COMO DOCENTE EN EL INSTITUTE EDUCATIVO NELSON MANDELA, DE ESTA CIUDAD, CUARTO: DESPUÉS DE UNAS PRÁCTICAS ALGUNAS ALUMNAS ENTRE ELLAS: ANA ELIZA RESTREPO, LUISA MARCELA CORDOBA Y OTRAS, PRESENTARON UNA QUEJA EN CONTRA DE MI PODERDANTE, MANIFIESTAN ELLAS QUE FUERON TRATADAS CON PALABRAS OFENSIVAS QUE AFECTARON SU LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUAL. QUINTO: EL DENUNCIADO SEÑOR: WILSON ARTURO ROJAS GARCIA, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO RECTOR DE EL INSTITUTE EDUCATIVO NELSON MANDELA, DIO POR SENTADO QUE LA QUEJA DE LAS ESTUDIANTES ERAN VERDAD. SEXTO: LE VIOLENTO TODO EL DEBIDO PROCESO PORQUE A- NO LO LLAMO PRIMERO A DESCARGO: SINO QUE LE HICIERON UN JUICIO DE INMEDIATO B- EL DENUNCIADO SEÑOR: WILSON ARTURO ROJAS GARCIA, EN SU CALIDAD DE RECTOR DEL PLANTEL EDUCATIVO CITE DE INMEDIATO AL JEFE DE NOCLEO SEÑOR: EFRAIN DIAZ FONSECA. A LOS REPRESENTANTES DE PADRE DE FAMILIA, CITARON A LOS ESTUDIANTES DE 10 GRADO QUE PERTENECEN AL CONSEJO ESTUDIANTIL, Y DEMAS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DANDO POR HECHO LA QUEJA EN CONTRA DE MI PROHIJADO. C- DE ESTA FORMA LE VIOLENTARON EL DERECHO A LA DEFENSA UN DERECHO CONSTITUCIONAL QUE TIENE MI PODERDANTE ARTICULO 29 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES. D- LA PSI ORIENTADORA NUNCA ILAMO A MI PODERDANTE PARA ESCUCHARLO, TODOS DIERON POR SENTADO QUE MI PROHIJADO ERA CULPABLE. SEPTIMO: EN EL DOCUMENTO QUE ANEXO DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO LOS DECLARANTES EFRAIN DIAZ FONSECA, GRACIELA ISABEL MOSCOTE, AURORA ELENA MONTÉS, CECILIA ESTHER CAMACHO, LILIBETH MAESTRE MIRANDA. AL PREGUNTARLES QUE SI TENIAN CONOCIMIENTO DE OTRAS QUEJAS QUE HAYAN PRESENTADO EN CONTRA DEL DOCENTE NOSBALDO ENRIQUE NIETO ORTIZ, POR LOS MISMO HECHOS QUE SE QUEJARON ESTOS ESTUDIANTES ELLOS MANIFIESTAN QUE NO HAN ESCUCHADO NADA, PERO EL SEÑOR RECTOR: WILSON ARTURO ROJAS GARCIA, MANIFIESTA QUE SI HA ESCUCHADO QUEJAS EN EL MISMO SENTIDO POR PERSONAS DE OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN CONTRA DEL PROFESOR: NOSBALDO ENRIQUE NIETO ORTIZ.

ABC SUJP:

- | | | |
|---|--|--------------|
| 1 | ¿Tiene alguna evidencia que aportar a la denuncia? | NO REPORTADO |
| 2 | Advertencia | NULL |
| 3 | Importante: | NULL |
| 5 | ¿De cuántas de estas víctimas tiene información para aportar? | 0 |
| 6 | ¿En el lugar de los hechos o en su alrededores existen cámaras de seguridad que hubieran podido grabar los hechos? | NO REPORTADO |

¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar? 1

¿De cuántos de estos testigos tiene información para aportar? 0

Firma del Denunciante

Firma de Quien Recibe la Denuncia

ROSANA MARCELA ANILLO TROCHA
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Firma de Quien Registra Denuncia

usuario que imprime: AMORA1 - fecha impresión: 21/jul/2023 18:08:48

guardar cancelar